

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA CON
ROSA AURORA RIQUELME CISTERNA Y
PATRICIA HELENA CHANDIA GONZALEZ, PARA
DICTAR CURSO DE CAPACITACION.**

DECRETO N° 2038.-/

Lota, Noviembre 09 2018.-

Vistos:

Nacional de Cultura y las Artes;

que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes Ámbito Regional de Financiamiento Línea de Gastronomía y Arte Culinario modalidad única convocatoria 2018";

y 30 ambas de fecha 27.09.2018 de Programa de Cultura, dependiente de Dirección de DIDECO;

a Dirección y Administración y Finanzas que solicita la contratación Directa a Sra. Rosa Aurora Riquelme Cisterna y Patricia Helena Chandia González, por un monto de \$ 180.000 por cada Monitor, con impuesto incluido, para realizar capacitación a empresarios turísticos, emprendedores gastronómicos y a la comunidad ligados a la cultura, con cargo del proyecto Fondart "Arte Culinario Minero para todos y todas";

Patricia Helena Chandia González por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) por cada una, con impuesto incluido, quienes participaran en la ejecución del proyecto "Arte Culinario Minero para todos y todas", se detalla los monitores;

1.- Rosa Aurora Riquelme Cisterna, RUN.: con domicilio: Calle Esmeralda 014 Sector 1 Polvorín Lota, dictara Taller "Patrimonio Culinario, guías turísticas, introducción a la historia de Lota, además de identificar tradiciones y costumbres".

2.- Patricia Helena Chandia González RUN, Domicilio Rio Loa N° 205 Talcahuano Taller "La Cultura y la Alimentación".

sobre contratos administrativos señala que procederá a la contratación directa en relación al monto a que su valor es inferior a 10 UTM;

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

contratar a dos Monitoras que trabajaron en la confección del proyecto y la confiabilidad que otorgan, ellas son: Rosa Aurora Riquelme Cisterna y Patricia Helena Chandia González ambas con conocimiento al proyecto "Arte Culinario Minero para todos y todas".

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa a las siguientes

monitoras:

1.- Rosa Aurora Riquelme Cisterna, RUN. con domicilio: Calle Esmeralda 014 Sector 1 Polvorín Lota, dictara Taller "Patrimonio Culinario, guías turísticas, introducción a la historia de Lota, además de identificar tradiciones y costumbres".

2.- Patricia Helena Chandia González RUN, Domicilio Rio Loa N° 205 Talcahuano Taller "La Cultura y la Alimentación".

2.- Procédase a emitir las respectivas órdenes de compra a través del portal Mercado Publico a las proveedoras: Rosa Aurora Riquelme Cisterna, RUT

con domicilio en Calle Esmeralda N° 014 Sector 1 Polvorín Lota y Patricia Helena Chandia González RUT, Domicilio Rio Loa N° 205 Talcahuano por un monto \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) a cada uno, con impuesto incluido.



3.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 114-05-04-001 gastos en administración.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFRB/RMC.-
Distribución:
- DIDECO
- Programa de Cultura
- Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo